



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., primero (1º) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO¹ de CARLOS DAVID CANENCIA DE VOZ contra OTILIA PINZON GONZALEZ. Exp. 11001-41-89-039-**2020-00948-00**.

Se reconoce personería para actuar en representación del extremo actor al Dr. **YEISSON YESID JOYA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.190.536 y de tarjeta profesional No. 224.519 del C.S.J., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese (2)²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 111 hoy 2 de diciembre de 2020.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16be786fce90273ea2841c274646e7abaf820ec9ec80e2bbaa14d4a14bcc2f18**
Documento generado en 30/11/2020 09:38:45 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.